COMUNICADO DE PRENSA

ECOM pide al Gobierno catalán la retirada de la orden de copago y lo emplaza a sentarse para conjuntamente crear un nuevo modelo de copago más justo con las personas

- ✓ **Considera que el copago que las personas con discapacidad física beneficiarias de servicios sociales y/o prestaciones económicas deberán asumir**, según los cálculos estimados comunicados por el departamento en el momento actual, **es excesivo, vierte las personas a situaciones de exclusión social y limita cualquier modelo de vida autónoma.**

- ✓ Lamenta que en **el nuevo sistema de copago no se contempla el agravio económico comparativo de las personas con discapacidad y su derecho a una vida digna y en igualdad de oportunidades.**

- ✓ **Emplaza al Gobierno a iniciar un diálogo con todos los agentes implicados para definir conjuntamente un nuevo sistema de copago**, con parámetros asumibles y que permitan seguir garantizando el bienestar de las personas y el fomento de su autonomía.

Barcelona, 13 de noviembre de 2014. Como máximo representante de las asociaciones y personas con discapacidad física en Cataluña, **ECOM pide al Gobierno catalán la retirada de la orden por la que se establecen los criterios para determinar el copago** de los beneficiarios de las prestaciones de servicio no gratuitas y de las prestaciones económicas destinadas a la atención a la dependencia de la Cartera de Servicios Sociales, que entró en vigor el pasado 1 de mayo.

ECOM ha manifestado desde el inicio nuestro desacuerdo con esta orden **porque consideramos que no hace más que agravar la situación al fijar un nuevo modelo de copago que carga aún más las aportaciones a realizar por parte del beneficiario y no tiene en consideración el agravio económico comparativo de las personas con discapacidad, vulnerando así el derecho a una vida digna. Además, creemos que la definición de una orden como esta requiere un diálogo previo y real con los agentes implicados, que pensamos que no se ha producido, por falta de voluntad política.**

Como nos temíamos, de acuerdo con las informaciones que ya han empezado a recibir los beneficiarios con discapacidad física de plazas de residencia de algunas de las entidades federadas a ECOM, el incremento en la cuantía que deberán aportar los beneficiarios (según el cálculo provisional realizado por el departamento de Bienestar Social y Familia en base a los datos que disponen), es, en muchos casos, desmesurada. En estos momentos, de los **143 beneficiarios residentes en centros de las entidades de ECOM que nos han comunicado los copagos que les corresponderían, según la carta que han recibido, en 105 casos el copago se ve incrementado, con casos tan extremos como que un beneficiario debe llegar a pagar hasta 3.000 € mensuales por una plaza de residencia. En unos sesenta casos, el incremento es de un 50% o más en relación a la cantidad que copagaban hasta ahora.**

A pesar de que desde el departamento de Bienestar Social y Familia nos insisten en que son cálculos provisionales, **en ECOM cada vez vemos más claro que la aplicación de esta orden tendrá graves afectaciones en las personas con discapacidad física, muchas de las cuales se verán**

abocadas a situaciones de empobrecimiento y exclusión social y privadas de disfrutar de cualquier posibilidad de autonomía personal, un objetivo que desde el departamento siempre se ha manifestado que quieren fomentar cuando hablan de impulsar una nueva Ley de Autonomía Personal en Cataluña, una normativa que empezamos a dudar de que acabe viendo la luz.

Por la afectación que ya se prevé que esta orden tendrá en las personas con discapacidad física y por la vulneración que su aplicación supone a derechos fundamentales reconocidos en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, **ECOM exigimos al Gobierno catalán que retire esta orden y lo emplazamos a abrir un verdadero diálogo con todos los agentes implicados para reflexionar detenida y conjuntamente un nuevo planteamiento del sistema de copago**, con parámetros asumibles que permitan seguir garantizando el bienestar de las personas y el fomento de su autonomía personal.

A la hora de plantear cualquier copago que afecte a **las personas con discapacidad física, no se puede obviar que estas personas, para atender las necesidades generadas por su discapacidad (ayudas técnicas, atención especializada -fisioterapia, logopedia, terapeuta ocupacional...-, adaptación de la vivienda...), generan unos gastos extra que les supone un agravio económico comparativo con el resto de la ciudadanía**. Son gastos de los que no pueden prescindir porque los hacen en prevención del empeoramiento de su discapacidad y su calidad de vida y también para poder llevar una vida autónoma e independiente y en igualdad de oportunidades con el resto de la ciudadanía.

ECOM no acepta que, en un estado de bienestar, los gastos que no pueden ser cubiertos por las diferentes administraciones se carguen directamente en los ciudadanos beneficiarios de los servicios y/o prestaciones sociales.

ECOM es un movimiento asociativo que aglutina a más de **180 entidades de personas con discapacidad física** de toda España (**154 de las cuales son de Cataluña**) que tiene como objetivo promover una mayor inclusión y calidad de vida de las personas con discapacidad física, impulsar la lucha contra todo tipo de discriminación, fomentar la defensa del ejercicio de sus derechos, y trabajar para la mejora en cobertura y calidad de los servicios y prestaciones que requiere este colectivo. Asimismo, ECOM se encarga de coordinar las actuaciones de las entidades que la integran para que éstas tengan un mayor impacto y efectividad; y facilita información, formación y apoyo para que puedan alcanzar sus objetivos. Asimismo, se encarga de representar y defender sus intereses ante las diferentes Administraciones Públicas y en los diferentes organismos de participación existentes en el sector.

Más información: Sílvia Riu**.** tel.: 93 451 55 50 y comunicacio@ecom.cat.